

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.466

Martes 1 de Octubre de 2019

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1660783

---

---

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

NOMBRA Y DESTINA EMBAJADOR

Núm. 2.- Santiago, 2 de enero de 2019.

Vistos:

La Constitución Política de la República, artículo 32 N° 8; la ley N° 21.125 sobre presupuesto del sector público año 2019; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre el Estatuto Administrativo; el DFL N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; los decretos N°s 11, de 2017, y 57, de 2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores; decreto N° 2.421, de 1964, del Ministerio de Hacienda; las resoluciones N°s 1.600, de 2008, 30 de 2015, y 10 de 2017, todas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que mediante decreto N° 57, de 2018, se aceptó la renuncia y se dispuso la adscripción de la señora Marcia Bárbara Cecilia Covarrubias Martínez, al cargo de Embajadora 1ª Categoría Exterior, desde la Embajada de Chile en Francia, a contar del 31 de marzo de 2018.

Decreto:

1. Nómbrase al señor Juan Arturo Salazar Sparks (RUN N° 5.633.035-6), Embajador 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.
2. Destínase al señor Juan Arturo Salazar Sparks, Embajador 1ª Categoría Exterior, para que preste servicios como Embajador de Chile ante el Gobierno de Francia y Representante Permanente de Chile ante la Misión Unesco.
3. La persona indicada deberá rendir la fianza legal establecida en el artículo 68, del decreto N° 2.421, de 1964, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido de la Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República y contará con firma electrónica avanzada o simple para firmar el informe mensual de la rendición de cuentas, conforme a lo señalado en la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República.
4. Los efectos del presente decreto rigen a contar del 1 de febrero de 2019.
5. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada asumirá sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Personal de Planta 06 01 01 21 01 001.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República de Chile.- Roberto Ampuero Espinoza, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a US. para su conocimiento.- José Avaria Garibadi, Director General Administrativo.